

# O.S.P.S.A. (ATSA)

12-2023

**Nomenclador cubierto:** se adjunta

**Cobertura Obra Social:** con co-seguro (se adjunta). Con autorización previa en todos los códigos (incluyendo el 01.01).

**Limite de prestaciones:** *2 practicas mensuales incluida la consulta que se facturara por única vez.*

**Normas de trabajo:**

1. El paciente deberá presentarse en el consultorio con el bono expedido por Circulo Odontologico de Pergamino.
2. La solicitud de autorización y venta de bonos es a partir del 1° de cada mes
3. El profesional deberá enviar mediante el paciente en un recetario firmado y sellado los códigos a realizar par su autorización al C.O.P.
4. Cuando se factura el código 03.01, 03.02 o 03.03 no podrá facturarse otra práctica excepto el 01.01.
5. El co-seguro lo abona el afiliado en consultorio al odontólogo.